

**INFORME PRELIMINAR DE LAS MESAS DE TRABAJO
Foro Regional sobre las víctimas – Villavicencio
Julio 4 y 5 de 2014**

I. INTRODUCCIÓN:

La presentación que se hará a continuación busca socializar los temas generales abordados en la discusión de las mesas de trabajo. No se trata ni de una relatoría, ni de un resumen de las propuestas. Por lo mismo, no se abordarán los detalles de lo discutido en las mesas ni de las propuestas presentadas.

Las relatorías de cada una de las mesas incluirán las propuestas relevantes presentadas y serán enviadas posteriormente a la Mesa de Conversaciones en La Habana.

II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS PARTICIPANTES EN EL FORO:

En el Foro se registró una participación de 528 personas, 46% mujeres (245), 54% hombres (283), de los departamentos de Meta, Caquetá, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Amazonas, Casanare, Cundinamarca y Bogotá. Se recogieron un total de 238 de propuestas, presentadas en documentos entregados por las víctimas, las organizaciones de víctimas, organizaciones acompañantes y de diversos sectores sociales.

III. PRESENTACIÓN DE LAS TEMÁTICAS ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO:

RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS:

En las Mesas que trabajaron este tema se presentaron varias propuestas referidas al reconocimiento de las víctimas. Entre las principales demandas recogidas frente a este tema se incluye la necesidad de hacer una nueva ley de víctimas que considere todas las víctimas del conflicto armado en sus especificidades particulares y complejas, tomando en consideración los aspectos regionales, culturales, étnicos y que, en general, contenga un enfoque diferenciado y de género, y defina con amplitud el tiempo desde el cual se reconoce a las víctimas y que esa ley sea el resultado del informe de la comisión del esclarecimiento de los orígenes del conflicto armado.

Se señaló la necesidad de ampliar el tiempo establecido por la ley 1448 ya que ésta plantea el reconocimiento de las víctimas a partir de 1985.

Se pide no desconocer en la Mesa de la Habana, la línea jurisprudencial que reconoce a la fuerza pública como víctima, contenida en la ley 1448 de 2011 y en la ley 975 del 2005 en su artículo 4 y 5.

Así mismo, se pide que el Estado colombiano reconozca a todas las víctimas por igual como sujetos de derechos y reparación haciendo especial énfasis en la población más desprotegida mujeres, madres cabeza de familia, viudas y niños y niñas huérfanos, la tercera edad y las personas en condición de discapacidad. Que se pueda garantizar en el reconocimiento integral de los derechos de las víctimas incluyendo el acceso a trabajo, vivienda, educación, salud, seguridad y protección, entre otros aspectos que hacen parte de la reparación integral.

Debe hacerse un reconocimiento especial de las comunidades indígenas, afros y campesinas, como víctimas que pertenecen a un colectivo, por la relación intrínseca que existe entre éstas y el territorio, y las vulneraciones sufridas debido a los enfrentamientos por el control territorial entre los distintos actores armados.

Igualmente, se plantea el reconocimiento de los movimientos sociales, populares, sindicales, y organizaciones políticas que hayan sufrido las acciones de los actores armados como víctimas y se les repare de manera integral en lo individual y colectivo, dado que la exclusión política es una de las principales causas de la guerra en Colombia.

RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD:

En este principio, los temas abordados por los participantes incluyen, entre otros:

La necesidad de que se dé un reconocimiento público por parte de todos los actores de sus responsabilidades en las violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra cometidos, que facilite el esclarecimiento de los crímenes cometidos, las víctimas generadas, la reparación integral de las mismas y se supere la impunidad presente en esos delitos. Ese proceso de reconocimiento de responsabilidad, debería incluir la petición de perdón a las víctimas por las violaciones a los derechos humanos cometidas por parte del gobierno, las FARC y de todos los actores responsables, así como la reparación integral para todas las víctimas.

El reconocimiento de responsabilidad en las violaciones cometidas en el marco del conflicto armado debe incluir el esclarecimiento de la responsabilidad de actores no armados en la comisión de tales delitos, incluyendo el desplazamiento forzado, el uso y explotación de territorios, entre otros. En este sentido, algunos participantes también propusieron la necesidad de establecer la responsabilidad de actores internacionales, por ejemplo, empresas multinacionales y gobiernos extranjeros.

Reconocimiento de la responsabilidad del estado en el caso de las personas detenidas, heridas y asesinadas en el marco de las movilizaciones sociales.

Se presentaron varias propuestas relacionadas con el reconocimiento de responsabilidad de todos los actores que han participado en el conflicto armado en la comisión de delitos contra las mujeres, en particular los delitos de violencia sexual. Así como, el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes indígenas.

Los participantes hicieron propuestas relacionadas con diferentes tipos de mecanismos o tribunales de diferente índole que se encarguen de la investigación de las violaciones cometidas por parte de todos los actores armados.

También se hicieron propuestas relacionadas con la reflexión sobre el modelo de la Ley de Justicia y Paz y las lecciones aprendidas del mismo, para que no se repitan los errores cometidos en el pasado, se establezcan claramente responsabilidades y se contribuya efectivamente a la reparación.

Los participantes mencionaron la importancia de hacer una reforma a la justicia para que los delitos contra las víctimas no queden impunes. Algunos propusieron la constitución de una jurisdicción penal especial para crímenes internacionales integrada por jueces especializados y salas especiales de la Corte Suprema o tribunales que se ocupen de atender graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. En este sentido, los participantes consideran relevante dar celeridad a las investigaciones que recaen sobre responsables de graves violaciones a los derechos humanos y difundir sus resultados ampliamente.

Por otra parte, se propone que las FARC reconozcan las violaciones a derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, entre ellos el asesinato y la entrega de restos óseos tanto de víctimas de la población civil, como de miembros de la fuerza pública.

Los participantes también abordaron la necesidad de depurar y modificar la estructura de las fuerzas armadas, para prevenir que ocurran nuevas violaciones a los derechos humanos. Por ejemplo, se señaló que las fuerzas armadas deben pronunciarse sobre los falsos positivos, desapariciones y masacres.

Se hicieron varias propuestas para que el Estado pueda hacer un reconocimiento de responsabilidades y el esclarecimiento de lo sucedido frente al genocidio de la Unión Patriótica, se pida perdón por lo ocurrido y se repare integralmente a sus víctimas.

En relación con la desaparición forzada, se presentaron propuestas para que tanto el Estado como la guerrilla puedan reconocer la responsabilidad en esos hechos, den información sobre el paradero de las víctimas, entreguen sus restos y la ubicación de los lugares de inhumación.

Se abordó la necesidad del reconocimiento de responsabilidad de las FARC en el despojo y expropiación de tierras. Se hicieron propuestas relacionadas con los

programas de restitución de tierras, para asegurar que se entreguen efectivamente saneados de la presencia de todos los actores armados. También, que las FARC reconozcan que son victimarios de manera directa e indirecta, ya que debido a su presencia en algunas zonas, muchos ciudadanos desarmados se han convertido en objetivo militar.

La Sociedad de Agricultores de Colombia propone tomar en consideración el DIH que señala que aquellos sujetos que cometieron las violaciones y, que por lo tanto deben pagar con la privación de la libertad, pero también es fundamental la confiscación y extinción de sus bienes con el propósito de crear un fondo encaminado a resarcir los daños económicos y morales a las víctimas.

Igualmente, tanto la SAC como otros participantes, reiteran a las FARC y al ELN su exigencia de que procedan a un cese inmediato y unilateral de sus actos violentos poniendo fin a los asesinatos, secuestros, asaltos, amenazas y extorsiones a la población civil, así como los ataques a la fuerza pública, la voladura de oleoductos y la destrucción de infraestructura.

Proponen dotar a la sociedad de bienes públicos como la educación, la salud la infraestructura física, la seguridad y la justicia, entre otros. Determinantes para transitar hacia una sociedad pujante, próspera y con equidad. Consideran que el elemento fundamental es la justicia, asegurando que el imperio de la ley sea el que gobierne y no el de las armas, superando la impunidad.

Son conscientes de la necesidad que tiene el país de saldar una deuda histórica con el campo en forma complementaria con los acuerdos que se adelantan en los temas de política de desarrollo agrario, cultivos ilícitos e incluso participación política.

SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Este principio fue trabajado en las distintas mesas por los asistentes haciendo especial énfasis en la demanda de verdad, justicia, reparación integral, seguridad, no repetición y reconocimiento de los derechos fundamentales. Se prestó especial atención a la solicitud de un enfoque diferenciado en la garantía de satisfacción de derechos en relación con poblaciones como mujeres, niños, niñas y adolescente (NNA), adultos mayores y poblaciones étnicas y campesinas. Algunas de las propuestas fueron las siguientes:

Respecto a la exigencia de verdad, justicia, y reparación integral de las víctimas, con garantías de no repetición, se propone que el Estado debe declarar oficialmente la dignidad, reputación y los derechos de la víctima como una forma de satisfacción. Se debe establecer un procedimiento institucional claro para que las víctimas del conflicto armado colombiano no sean victimizadas socialmente y que no formen parte de la miseria y la pobreza del país. Garantizar por parte del Estado, el respeto a la vida de los sobrevivientes del conflicto armado y debe pedir perdón por el uso de la fuerza contra los ciudadanos.

Asimismo, se señala que las FARC deben contribuir a la satisfacción de los derechos de las víctimas; deben pedir públicamente perdón a las víctimas. También, entregar los restos óseos de las policías y militares, muertos y asesinados en cautiverio, como una forma de resarcimiento y reconocimiento de la verdad con sus familiares víctimas.

Tanto Las FARC y los grupos armados deben pedir perdón e identificar los lugares donde están las víctimas del conflicto. Las FARC deben reconocer que son violadoras de derechos humanos y deben reparar de forma integral a las víctimas, no como se hace con la Ley 1448. Las FARC deben entregar a los secuestrados. Deben localizar las minas antipersona para el respectivo proceso de desminado humanitario.

Se considera importante sustentar en una perspectiva de desarrollo, los programas y políticas que se establezcan para la restitución de los derechos de los NNA, permitir el acompañamiento psicosocial y las medidas de inserción social, de los NNA víctimas. Reconocer a los niños, niñas y adolescentes reclutados como víctimas, que incluya la exclusión de cualquier tipo de responsabilidad penal y dar por terminada la práctica del reclutamiento masivo de NNA y que sean entregados los que están en las organizaciones armadas con mecanismos verificables.

Algunos participantes solicitaron aclarar el sentido y el objetivo de la Ley 1660 de 2013, sobre el reconocimiento del doble del tiempo al secuestro de los policías y militares liberados.

Se solicita el respeto al derecho a la consulta previa y se garanticen los derechos colectivos de comunidades negras e indígenas. Que se protejan los pueblos indígenas en riesgo de desaparición física y cultural. Garantías para la permanencia en los territorios de las comunidades campesinas indígenas y afrodescendientes. Que se respete el derecho a la movilidad de los pueblos indígenas en la zona fronteriza, la cual se ve afectada por el control territorial de la guerrilla.

Se propone el diseño un nuevo modelo educativo de carácter diferencial, que incluya a las víctimas, y que tenga un componente psicosocial, con la capacidad de brindar acompañamiento a los niños que asisten a las escuelas y colegios, quienes pueden ser o tener familiares y afectados por el conflicto. Dicho componente psicosocial debe ser dirigido a la comunidad en su totalidad. Diseñar y ejecutar una cátedra educativa enfocada en las víctimas, realizando un reconocimiento público de las responsabilidades, tanto por acción y omisión de las causas y de los hechos que afectan a las víctimas; que parta del reconocimiento y reparación integral anterior lo que establece la ley en términos de temporalidad.

PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Las propuestas de los asistentes a las mesas reconocen su derecho a la participación como una forma de reconocerlas y dignificarlas, que debe garantizarse de forma amplia en diferentes espacios locales y nacionales. Se hicieron propuestas sobre reformas de los mecanismos de participación existentes, y se recomendó de forma explícita la necesidad de asegurar un enfoque diferencial y de género en esas propuestas, reconociendo las particularidades regionales. Se evidencia un marcado interés por asegurar una participación adecuada, equitativa y plural de las víctimas en la Mesa de Conversaciones en La Habana.

Varios participantes consideran que los derechos de las víctimas deben ser satisfechos mediante propuestas realizadas por ellas mismas y que cual sea el proceso de justicia transicional necesita contar con una participación decisiva de las víctimas, debido a las vulneraciones sufridas en el marco del conflicto armado.

La participación es concebida como un proceso que realmente dignifique y repare a las víctimas, en el cual se debe evitar que en los procesos consultivos las víctimas instrumentalizadas.

Los participantes propusieron distintos mecanismos para fomento de la participación, por ejemplo, foros comunitarios entre autoridades, instituciones del Estado; entre miembros fuerza pública y familias afectadas; población civil y sus victimarios, para lograr reconocimiento y afianzamiento de la presencia institucional.

Al respecto, algunos señalaron que se requieren más espacios institucionales y recursos públicos para promover efectivamente la participación de las víctimas, para que la política pública cuente con su participación y que la legislación que tenga que ver con las víctimas del conflicto armado sea consensuada con ellas. Permitir a las víctimas (sin importar el tipo de victimización) conformar y hacer parte de las fases de diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas, evaluación de proyectos, ejercicios de rendición de cuentas y veedurías ciudadanas, relacionados con ellas, cumpliendo con los niveles adecuados de representatividad en los espacios de deliberación ciudadana y política en el orden nacional, regional y local. También que haya participación de las víctimas en el Consejo Nacional de Paz.

Desde un enfoque diferenciado, se propone la activación del Consejo Nacional Indígena de Paz con 5 representantes y garantizar escenarios y recursos para agendas de paz locales de los pueblos indígenas y sus organizaciones. También, reconocer y abrir participación de vocerías directas de las víctimas, mujeres, LGBTI y niñas, niños y adolescentes.

Se propone en que en los diferentes espacios de discusión sobre los derechos de las víctimas se promueva la participación de las organizaciones de víctimas del exterior.

Algunos participantes señalaron la creación de una circunscripción especial para las víctimas y de un número importante de curules en el Congreso de la República para representantes de víctimas, que faciliten la promoción y defensa de sus derechos en el Congreso. Asimismo, fortalecer las organizaciones de víctimas para que puedan acceder a cargos públicos y participación en el Congreso. Se propone también la creación de una circunscripción especial que otorgue una curul para víctimas del desplazamiento forzado.

Al igual que en otros principios, en referencia a la Ley 1448 de 2011 se propuso su modificación contando con la participación de las víctimas para la formulación de la nueva política pública y la inclusión de representantes de víctimas en los organismos estatales encargados de la reparación e integración integral de las víctimas.

Se considera que es necesario asegurar que la representación de víctimas en la Mesa de La Habana esté compuesta de representantes de todos los departamentos, desde un proceso de selección equitativo de género y que sea compuesto por víctimas reales del conflicto y con enfoque diferenciado. Deben ser líderes de las regiones de las zonas que han sido victimizadas por los diferentes actores armados y no sólo a la guerrilla. Permitir la asistencia y participación de algunas delegaciones representativas de las víctimas en la Mesa de La Habana, es un inicio para su reconocimiento pleno y el blindaje de las garantías de no repetición. Se espera que la elección de estos representantes se haga a través de un mecanismo legítimo.

ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD

Las dos mesas que trabajaron el tema de esclarecimiento de la verdad generaron una amplia reflexión propositiva en torno a la creación de unas Comisiones de la Verdad que den razón por los orígenes, causas y desarrollos del conflicto y que establezca las responsabilidades.

Las mesas se preocuparon por asignar funciones a las Comisiones de la Verdad, sugerir mecanismos de composición y de participación de las víctimas en las mismas.

Se plantean, entre otros temas de interés general, la facultad para acceder sin restricciones a archivos estatales, públicos y privados, nacionales e internacionales y la posibilidad que esa información sea puesta a consideración de los estrados judiciales.

Se señala la necesidad de establecer una fecha de origen del conflicto armado y que desde allí sean definidas las responsabilidades y el reconocimiento de las víctimas de las violaciones de los DD.HH., crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, persecución política contra partidos y movimientos políticos, organizaciones sindicales, campesinas, comunidades étnicas, defensoras de DD.HH., comunidad LGTBI, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, entre otras poblaciones víctimas, sin distinción de raza, credo u opinión política o económica, desde un enfoque diferencial y

de derechos y en el propósito de ayudar a la construcción de una verdad para la reparación integral de la víctimas y la reconciliación para una paz estable y duradera.

Reconocer y documentar todas las formas de violencia hacia las mujeres en el conflicto, incluyendo la violencia sexual. Esclarecer la verdad sobre estos casos mediante una Comisión de la Verdad y brindar una especial reparación para las mujeres víctimas. Igual procedimiento debe seguirse para el tratamiento de las comunidades afro descendientes e indígenas.

Se considera que se deben abordar las violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y guerra, cometidos por agentes estatales y paramilitares, guerrillas y, en general, por todos los grupos ilegales. En ese sentido, algunos participantes señalaron que el marco temporal a ser abordado por la Comisión debe empezar en 1960, otros en 1945, mientras que algunos, incluso, señalaban la importancia de esclarecer los hechos ocurridos desde 1928 hasta hoy.

Se propone que esa Comisión este constituida por personas nacionales e internacionales de reconocida ética e integridad moral, comprometidas con la defensa de los DD.HH. y que no hayan estado involucradas en crímenes de lesa humanidad, de guerra o corrupción; así como expertos tanto nacionales como internacionales. Además, se plantea que deben tener una amplia participación las víctimas a través de delegados locales, departamentales y de nivel nacional y que debe convocarse también a los actores mismos del conflicto armado sobre los actos de violencia y crímenes cometidos.

En este sentido, se propone territorializar la Comisión de la Verdad contribuyendo a una ética de la verdad y cultura de paz en lo local y constituir Comisiones de la Verdad desde los municipios.

Se considera que la Comisión debe ser autónoma e independiente y el Estado debe garantizar las condiciones de protección, logística, técnica y presupuesto propio y suficiente para que funcione de manera adecuada.

Esta Comisión debería diseñar una estrategia comunicativa y pedagógica para dar los informes correspondientes de la manera más didáctica y amplia posible, utilizando todos los medios a su alcance, entre ellos, las expresiones de arte y expresiones populares.

Se propone que el Informe final sea difundido a nivel nacional y territorial a través de medios televisivos y radiales, y se incluya en la formación de las nuevas generaciones de colombianos para crear una cultura de No repetición. Dicho informe no tendrá atribuciones jurisdiccionales ni disciplinarias, y por lo tanto, no sustituye en sus funciones al poder judicial y de otras ramas del poder público.

El Ministerio de Educación establecerá una política educativa nacional de formación básica y secundaria sobre la historia del conflicto armado, visibilizando a todas las

víctimas sin distinción. También que el Ministerio de Defensa incluya programas de educación en sus escuelas de formación, unidades militares y de policía sobre la historia del conflicto armado y la labor constitucional que ha realizado la fuerza pública, visibilizando a las víctimas sin distinción.

Se sugiere establecer un mecanismo de monitoreo, rendición pública de cuentas y seguimiento a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Se propuso también Conformar “Otras Comisiones de la verdad” que: incluyan en sus pesquisas las causas estructurales del conflicto armado, los casos emblemáticos que afectan a las regiones, que permitan identificar los nexos entre desplazamientos masivos y megaproyectos o economías lícitas o ilícitas, que hayan utilizado la violencia como instrumento para despojar territorios urbanos y rurales; que aborde a fondo los casos de desaparición forzada y reclutamiento forzado y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.

Respecto a la memoria, se propuso el fortalecimiento de los lugares de memoria que visibilicen, reconozcan, dignifiquen y reparen simbólicamente a todas las víctimas, entre ellas, a las pertenecientes a la fuerza pública.

REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y ENFOQUE DE DERECHOS

Las mesas que trabajaron el tema de reparación de víctimas y enfoque de derechos elaboraron una serie de propuestas en las que abordan como tema central la necesidad de devolver a las víctimas a la situación en la que se encontraban antes del hecho victimizante, a través de reparación integral y proporcional al daño sufrido, recurriendo a mecanismos reparadores sustitutos y complementarios y teniendo en cuenta todas las dimensiones: rehabilitación, rehabilitación psicosocial, restitución, reconstrucción, compensación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición.

La reparación debe tener un enfoque transformador, trascendiendo el sentido económico e individual y se dirija a la reconstrucción del tejido social.

Algunos participantes sugieren la creación de un Ministerio que tenga la responsabilidad de la reparación ágil e integral de las víctimas y una comisión permanente de seguimiento que proporcione garantías para la devolución de bienes de los grupos armados. Varios asistentes insisten en la necesidad de comenzar la reparación por dar cumplimiento a los términos establecidos en las normas y los mecanismos de reparación y, de las que haya que crear o modificar para garantizar la reparación integral.

Se señala la necesidad de que los programas de reparación integral se hagan con enfoque diferenciado (Población en situación de discapacidad; en situación de

desplazamiento; ciudadanos-as habitantes de calle; población privada de la libertad; personas de sectores LGBTI; personas de la tercera edad y niños y niñas) y de género, los tipos de victimización, que se tomen en consideración las características de los territorios y se tengan presente los derechos humanos de las víctimas y su condición de ciudadanos. En términos de reparación individual se deberían contemplar beneficios sociales como vivienda, becas, subsidios, entre otros, privilegiando población vulnerable como madres cabeza de familia.

En relación con lo anterior, algunos enfatizaron en la necesidad del resarcimiento de los derechos con dignidad, considerando a la población víctima de manera diferenciada con respecto a la población vulnerable. Como mecanismos se sugieren proyectos productivos preferenciales tanto para víctimas como para desmovilizados de los grupos armados ilegales, en este punto, algunos participantes consideran que no debe existir un trato preferencial para los desmovilizados.

Se propuso también incluir la dimensión colectiva en la reparación de las víctimas, destinando recursos suficientes que garanticen la formulación, implementación y articulación de planes integrales de vida, planes integrales de reparación colectiva, planes de salvaguarda y programas de garantía para territorios y poblaciones afro descendientes, indígenas y campesinas. En este sentido, los programas de reparación a partir de una dimensión territorial y concertadas con las comunidades y poblaciones, no impuestos desde entidades centralizadas.

Se propone un enfoque de reparación especial para las agrupaciones políticas que son víctima, tales como la Unión Patriótica, que incluya la devolución de curules y el restablecimiento del buen nombre.

En materia de restitución de tierras se propone que los victimarios entreguen las tierras directamente a las víctimas, sin pasar por trámites y gestión en entidades gubernamentales, y crear una corporación de bienes y tierras de las víctimas en articulación con el gobierno.

Algunos participantes señalaron que hay que reglamentar un esquema de reparación para familiares de miembros de la fuerza pública, en igualdad de condiciones, de forma proporcional y paralela a las medidas de reparación que se establezcan para las víctimas civiles, la cual debe contar con participación de estos; por ejemplo, propusieron que el gobierno nacional debería apoyar con becas universitarias a policías y soldados liberados y a sus familias.

GARANTIAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD

El tema de garantías de protección y seguridad fue asumido de manera integral señalándose que los fundamentos de este principio están mucho más allá de la oferta de esquemas de seguridad, que se debe revisar la construcción de unas condiciones de

bienestar social y convivencia democrática que les permita a las víctimas superar la zozobra y no temer por sus vidas.

Se propone desarrollar planes especiales de protección y recuperación e inversión social en zonas geográficas que han sido excluidas históricamente y que han estado más desarticuladas de las dinámicas políticas, económicas y sociales de la nación, comunidades especialmente victimizadas por el conflicto.

Se propone la revisión del modelo actual de protección a líderes y lideresas defensores de derechos humanos, representantes de líderes y veedores de los programas de reparación a las víctimas, en particular aquellas que adelantan procesos de restitución de tierras. En este sentido, algunos participantes pidieron reforzar las medidas de prevención, protección y los planes de atención de emergencia y contingencia, así como crear condiciones para impedir que se produzcan nuevas violaciones a sus derechos. Las víctimas proponen que las medidas no sean sólo chaleco y celular, sino una digna protección, tanto para las víctimas como para sus familias.

Se propone terminar con la extorsión por parte de la guerrilla. También que terminen con el secuestro como una práctica de guerra que atenta contra los derechos de la víctima y sus cercanos y que, sin ningún tipo de condicionamiento, liberen a todos los secuestrados.

Las víctimas solicitaron garantías para que cuerpos de mujeres y niñas no sean un botín de guerra y una política para impedir que se repitan violaciones de derechos humanos asociadas con la violencia sexual luego de firmado un acuerdo de paz.

Se propone la realización de acuerdos humanitarios mientras prosiga la confrontación armada. También que se establezca un cese al fuego bilateral para evitar revictimización y garantizar la seguridad de la población en las zonas de conflicto.

Se propone que el Ejército cumpla sus obligaciones en materia de DDHH y DIH. Que se lleve a cabo el proceso de paz sin entorpecimiento de los políticos.

Se requiere un compromiso de las FARC revelar la ubicación de zonas minadas, y entregar información sobre las facciones de esta organización armada al margen de la ley que no se desmovilicen. Además devolución de los dineros recaudados por la extorsión y secuestro, y entrega de dineros producidos por demás actividades ilícitas.

GARANTIAS DE NO REPETICION

El principio de no repetición fue abordado desde distintos enfoques que apuntan en general al desmonte de las causas, procedimientos, prácticas de violencia, actores y

condiciones que generaron el conflicto y al impulso de una serie de acciones constitucionales e institucionales que garanticen la no repetición.

Se propone el diseño de una política pública contra la impunidad que garantice la no repetición y que incluya: Reconocimiento de víctimas, identificación de los victimarios individuales y colectivos, participación activa de las víctimas, necesidad de difusión y construcción de la verdad, visibilización del conflicto ante la sociedad.

En cuanto a Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se propone la generación de propuestas amplias, sostenidas y multivariadas en estrategias y acciones de educación para la paz, la reconciliación y la transformación de dinámicas de violencia que reconozcan las diferencias sociales y cuenten con enfoque diferencial. Estas estrategias deben estar acompañadas por los distintos sectores sociales con participación tanto de la institucionalidad pública (instituciones educativas, ministerio público, gabinetes municipales, etc.), sociedad civil (organizaciones comunitarias, ONG), medios de comunicación (locales, regionales y nacionales) y sector privado.

Se propone, como forma de no tener más procesos de victimización, el declarar un cese de las acciones armadas de manera bilateral acompañado de un rechazo total al señalamiento y la estigmatización por parte del Estado o de los grupos armados ilegales.

Como parte de las garantías de no repetición se propone el desarrollo de reformas constitucionales que garanticen la democratización en el poder político y frenar inmediatamente la persecución de todo tipo contra las organizaciones y partidos de oposición e izquierda y sus manifestaciones públicas, por parte del Estado y las agrupaciones de derecha y ultraderecha. También se señaló el brindar garantías para el derecho a la protesta social y garantías para la movilización, así como la libertad inmediata a las personas detenidas en las protestas.

Algunos participantes consideran el desmontar la doctrina de seguridad nacional para garantizar la reparación integral a las víctimas, acompañada de una reforma de las Fuerzas Militares para que den cumplimiento a los Derechos Humanos. Trabajar en una propuesta educativa y pedagógica que prepare a las fuerzas militares y de policía para el postconflicto con un fuerte componente en democracia, institucionalidad y derechos humanos que transforme su mentalidad de manera más civilista y profesional. Sobre este tema, otros participantes mencionaron que hay que reducir el tamaño y los recursos de las fuerzas militares y suprimir el Fuero Penal Militar. Mientras que algunos propusieron la remoción de todas las fuerzas armadas (tanto del Estado como de las organizaciones al margen de la ley) de centros urbanos, resguardos indígenas y demás zonas protegidas. Y depuración de las fuerzas armadas, con sanciones fuertes a militares que hayan victimizado a la población civil.

Por otra parte, algunos participantes también señalaron que, como parte de las condiciones para garantizar la no repetición, es importante que las instituciones de la

fuerza pública sigan cumpliendo con el mandato dado por la Constitución Nacional de proteger las instituciones del Estado, los bienes, honra y vida de los ciudadanos, mantener el orden público en todo el territorio nacional y que, para ello, deben contar con el tamaño y los presupuestos que requieran para esta función y las que el fin del conflicto armado y la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada y el crimen transnacional los obligue.

Varios participantes señalaron que las Farc deben cumplir los acuerdos de DDR y el Estado debe garantizar el acceso a políticas sociales que mejoren las condiciones de vida de quienes fueron victimarios. El estado debe garantizar el desmantelamiento de nuevas agrupaciones delictivas. Las Farc deben entregar sus armas para garantizar la No repetición. Los proyectos productivos, derivados de la estrategia estatal diseñada en los acuerdos de la DDR para lograr la independencia económica de los ex combatientes.

Se señaló el poner en marcha un programa enfocado en garantizar la no repetición de casos de desaparición forzada en el país. Este programa debe incluir: depuración dentro de las tres ramas del poder público, de la Fuerza Pública y de los organismos de Inteligencia involucrados en violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En materia de reforma judicial, hubo varias propuestas, entre ellas: tipificar en el ordenamiento penal los crímenes de lesa humanidad e incorporar en la legislación penal la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra; proscribir a nivel Constitucional la práctica paramilitar y tipificar expresamente el delito de conformación y apoyo a grupos paramilitares, como garantía de la formulación de una política de Estado dispuesta acabar con este fenómeno y a no volver a hacer usos del mismo, estimular la participación de las víctimas en la reforma judicial, excluir del ámbito de competencia de la jurisdicción penal militar las graves violaciones de DD.HH., crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra y restringir esta jurisdicción a juzgamientos exclusivos de delitos estrictamente militares cometidos por el personal militar en desobediencia de los reglamentos internos.

Se considera que es importante propiciar el cese de las distintas violencias para mejorar la convivencia a partir del reconocimiento de las diversidades y diferencias, avanzando en la definición de mecanismos alternativos para la transformación del conflicto. La no repetición sólo es posible en una sociedad que respeta la diferencia y se construye de manera incluyente desde la diversidad y el pluralismo.

Algunos participantes, solicitaron que la comunidad internacional sea garante de los derechos de las víctimas.

RECONCILIACION

El principio de reconciliación fue uno de los más difíciles de abordar en la medida que el tema de la reconciliación presenta múltiples miradas que atraviesan no sólo el reconocimiento de la verdad, la memoria y el perdón, sino que convoca en lo esencial un acto de reconocimiento de responsabilidades, de ejercicio de justicia y de construcción de escenarios de no repetición. Así como un proceso de reconocimiento de derechos y de compromisos de cambios estructurales en las causas que generaron la confrontación armada.

Construir una política pública nacional de perdón y reconciliación, desde los territorios, que garantice la inclusión de las memorias de las víctimas del conflicto y que tenga un carácter multidimensional es decir que reconozca componentes psico sociales, ambientales, afectivos y los enfoques diferenciales que protegen a los diversos grupos sociales que componen el país. Esta política debe ser la condición para que se produzcan procesos de retorno.

Se propone fortalecer metodológicamente los procesos de integración local porque configuran un posible escenario de encuentro víctima-victimario. Desde las víctimas y los territorios, proponer recomendaciones planes y acciones para la construcción de la paz en lo local de acuerdo a las realidades y necesidades particulares.

Se requiere una participación real y efectiva de las víctimas, victimarios y sociedad en el diseño de programas regionales de reconciliación.

Se resalta la importancia de la recuperación de la memoria histórica para la reconciliación. Tener el valor personal y la posibilidad de escuchar al victimario conocer la verdad y de esta forma aprender a perdonar y conciliar acompañado de garantías de no repetición y acompañamiento del Estado, la iglesia u otro garante.

Se propone la construcción de una política pública de perdón y reconciliación por territorios que garantice la inclusión de las memorias de las víctimas del conflicto. Esta política no puede ser solo material sino también ambiental, psicosocial, afectiva con un enfoque diferencial.

Se considera que hay que acabar con los discursos de odio y estigmatización, algunos participantes enfatizaron que había que evitar dichos discursos respecto a la fuerza pública.

En algunas intervenciones se mencionó que el principio de reconciliación es principalmente responsabilidad de los victimarios y los actores armados. Una vez finalice el proceso de reconciliación que se elimine el señalamiento de víctima y victimario, a fin de establecer un entorno de paz en el que todos seamos ciudadanos.

Garantizar una política de desmovilización que contemple la plena inclusión social, que estimule la convivencia y reintegración comunitaria.

La reconciliación no es sólo un acto de verdad y perdón, es en lo esencial un acto de reconocimiento de responsabilidades, de ejercicio de justicia y de construcción de escenarios de no repetición. Es un proceso de reconocimiento de derechos y de compromisos de cambios estructurales en las causas que generaron la confrontación armada y condujeron al país hacia la tragedia humanitaria que hemos vivido. La reconciliación solo es posible en una sociedad que ha decidido transformarse democráticamente para el bienestar de todos sus asociados. La reconciliación es un proceso social, económico, político e institucional que une la voluntad de cambio en acciones reales de convivencia pacífica, justicia social y democracia real.